



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 10 de 2024
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: ALBA LUZ GONZALEZ MONSALVE
NIT: 43,200,056
OBJETO: ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA SER ENTREGADOS A LOS ALUMNOS EN LAS JORNADAS ADICIONALES Y EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL AÑO ESCOLAR
VALOR EN PESOS: \$15,000,000
VALOR EN LETRAS: QUINCE MILLONES DE PESOS MIL
PLAZO: 169 días
FECHA DE INICIO: 11 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2024
ADICIÓN: \$0
PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 11 de junio de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN celebró el contrato N° 10 de 2024 con ALBA LUZ GONZALEZ MONSALVE NIT 43200056 cuyo objeto es: ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA SER ENTREGADOS A LOS ALUMNOS EN LAS JORNADAS ADICIONALES Y EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL AÑO ESCOLAR estableciendo como valor del contrato la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MIL y como tiempo de ejecución contractual 169 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 10 de 2024

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 10 de 2024 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$15,000,000
Mas Adiciones		\$0
Valor Total contrato		\$15,000,000
	PAGO 1	\$15,000,000
Valor Total ejecutado y Pagado		\$15,000,000
Saldo a favor del contratista*		\$0
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 10 de 2024 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002. Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 10 de 2024 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 16 de diciembre de 2024


LILIAM PATRICIA VILLEGAS ECHAVARRIA
Rector(a)


ALBA LUZ GONZALEZ MONSALVE
CC. 43,200,056
Contratista